

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	916
Radicado:	760013110012-2016-00107-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	SANDRA PAOLA RENGIFO BORRERO
Demandado:	RODRIGO SANTACOLOMA PELAEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA PAZ Y SALVO

La apoderada judicial del demandado presenta escrito mediante el cual aporta paz y salvo expedido por la Dra. ELIZABETH CORDOBA PEÑA, respecto al pago del 50% de los honorarios fijados en razón a su labor como partidora, el cual se AGREGARÁ para que obre y conste en el expediente

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ddf77408fcd67ab97814ca142b5ca5310482ce8fbe640e1abc3f6e1045699**

Documento generado en 22/04/2022 01:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>